



**COORDINACIÓN ZONAL 6 AZUAY
ARCERNNR**

REGISTRO MINERO

**CERTIFICACIÓN
ACERNNR-C-CERT-2021-029**

Cuenca, 18 de febrero de 2021

Por solicitud ingresada a ARCERNNR COORDINACION ZONAL 6 AZUAY, con trámite Nro. ARCERNNR-CZA-202-0280-EX, respecto de la solicitud de Certificación de Vigencia del Título de la Concesión Minera del área "CRISTAL" código 102195, así como de contratos mineros o actos administrativos que puedan afectar a la concesión minera; el Departamento de Registro Minero certifica que:

Revisado los expedientes de esta Coordinación, así como los datos que constan en el Sistema de Gestión Minera (SGM), se desprende que la Concesión Minera "CRISTAL" código 102195, su estado actual es INSCRITA/VIGENTE. Por un plazo de 22 años, 12 meses, 26 días.

Observaciones.- Con fecha, Cuenca 21 de mayo del 2010, se inscribió la Sustitución del Título Minero de Concesión para Minerales Metálicos del área denominada "CRISTAL" código 102195, otorgado por el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaria de Minas; inscrito, bajo la Partida Nro. Sesenta y Cinco (65), Tomo II, del LIBRO DE SUSTITUCIÓN DE TITULO DE CONCESIÓN MINERA, en el Repertorio Nro. Noventa (90), siendo el titular del área a la fecha la empresa INV. MINERALES ECUADOR S.A. INVMINEC.

Con fecha Cuenca, 26 de Mayo de 2016, consta INSCRITA, la RESOLUCIÓN otorgada por el Ministerio De Minería, Subsecretaria Regional De Minas Centro Sur - Zona 6; Número MM-CZM-CS-2016-0112-RM, de Renuncia Parcial de la Concesión Minera "CRISTAL" código 102195: bajo la Partida Nro. Seis (6), Tomo I, del LIBRO DE REFORMAS O MODIFICACIONES A TÍTULOS, sentada en el Libro de Repertorio Nro. Ciento Sesenta y Cinco (165), Folio Nro. Veinte y Uno (21), con fecha Cuenca, 04 de Mayo de 2016. Y la RESOLUCIÓN otorgada por el MINISTERIO DE MINERIA, SUBSECRETARIA REGIONAL DE MINAS CENTROSUR-ZONA 6; Número MM-CZM-CS-2016-0181-RM, DE REFORMA AL TÍTULO MINERO SUSTITUIDO DE LA CONCESIÓN PARA MINERALES METÁLICOS "CRISTAL" CODIGO 102195; bajo la Partida Nro. Ocho (8), Tomo I, del LIBRO DE REFORMAS O MODIFICACIONES A TÍTULOS, sentada en el Libro de Repertorio Nro. Dos Cientos Siete (207), Folio Nro. Veinte y Seis (26).

Se verifica en el expediente que sobre la concesión NO pesa gravamen, limitación o prohibición alguna, o la existencia de contratos mineros o actos administrativos que consten en dicho Registro y que puedan afectar la Concesión.

Documento firmado electrónicamente

Esp. Dr. Pablo León Tapia
**REGISTRADOR MINERO
ARCERNNR – CUENCA**

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS

Lenín

